



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - UN CRITERIO, PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO DE VARILLA POR EQUIPOTENCIAL EN EL ÁMBITO DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE LLEIDA. EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0022.**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Jesús María Campo Campo.</b>	Presidente.
<b>Pablo Zurita Tejedor.</b>	Vocal Interventor.
<b>Horacio Álvarez Gonzalez.</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico
<b>Manuel Castillo Baeza.</b>	Vocal Técnico.
<b>Emilio Fernández González.</b>	Secretario.

En Madrid a 1 de julio de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó por los medios electrónicos oportunos la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, clasificación y posterior propuesta de adjudicación del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

**EJECUCIÓN DE LAS PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO DE VARILLA POR EQUIPOTENCIAL EN EL ÁMBITO DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE LLEIDA. Expte.: 3.20/27507.0022.** El presupuesto de licitación es de 431.828,94 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de CINCO (5) Meses.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

El Presidente de la Mesa dio lectura al anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 21/05/2020, que recoge las bases de este Procedimiento.

Se dio lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, en tiempo y forma, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES SA
2. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
3. LANTANIA
4. ELECTREN, S.A.





5. TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES, S.A.
6. ELECNOR, S.A.
7. COMSA INSTALACIONES Y SISTEAS INDUSTRIALES, SAU
8. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.
9. UTE AZVI SAU-ISPALVIA SLU

El Presidente de la Mesa informó a los asistentes que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad, a través de la PLCSP, del resultado de la misma.

A continuación, el Presidente procedió a la apertura del Sobre único y a la lectura de todas las declaraciones responsables y proposiciones económicas, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	IMPORTE OFERTA (SIN IVA)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES SA	372.387,00 €
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	406.869,23 €
LANTANIA	316.487,42 €
ELECTREN, S.A.	261.774,70 €
TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES, S.A.	320.287,52 €
ELECNOR, S.A.	404.062,34 €
COMSA INSTALACIONES Y SISTEAS INDUSTRIALES, SAU	365.838,70 €
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.	314.847,66 €
UTE AZVI SAU-ISPALVIA SLU	393.871,18 €

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se observa que ha sido cumplimentada correcta y debidamente, a excepción de:

- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES SA

Con relación a la sanción interpuesta por la CNMC a esa sociedad, de fecha 14 de marzo de 2019, se requiere la siguiente documentación:

- Copia de la interposición de recurso contencioso administrativo contra la citada resolución de la CNMC en el caso de haberse interpuesto o, en caso contrario, que formulen las manifestaciones oportunas al respecto.
- En su caso pago de la sanción.
- Si se ha solicitado suspensión y el respectivo pronunciamiento por parte de la Sala de la Audiencia Nacional. En su caso fianza establecida al efecto.
- Qué medidas se han adoptado en esa mercantil con relación a la sanción de la CNMC para evitar las situaciones que han ocasionado dicha sanción.

- ELECTREN, S.A.

Con relación a la sanción interpuesta por la CNMC a esa sociedad, de fecha 14 de marzo de 2019, se requiere la siguiente documentación:





- Copia de la interposición de recurso contencioso administrativo contra la citada resolución de la CNMC en el caso de haberse interpuesto o, en caso contrario, que formulen las manifestaciones oportunas al respecto.
- En su caso pago de la sanción.
- Si se ha solicitado suspensión y el respectivo pronunciamiento por parte de la Sala de la Audiencia Nacional. En su caso fianza establecida al efecto.

Qué medidas se han adoptado en esa mercantil con relación a la sanción de la CNMC para evitar las situaciones que han ocasionado dicha sanción.

- **ELECNOR, S.A.**

Con relación a la sanción interpuesta por la CNMC a esa sociedad, de fecha 14 de marzo de 2019, se requiere la siguiente documentación:

- Copia de la interposición de recurso contencioso administrativo contra la citada resolución de la CNMC en el caso de haberse interpuesto o, en caso contrario, que formulen las manifestaciones oportunas al respecto.
- En su caso pago de la sanción.
- Si se ha solicitado suspensión y el respectivo pronunciamiento por parte de la Sala de la Audiencia Nacional. En su caso fianza establecida al efecto.

Qué medidas se han adoptado en esa mercantil con relación a la sanción de la CNMC para evitar las situaciones que han ocasionado dicha sanción.

- **COMSA INSTALACIONES Y SISTEAS INDUSTRIALES, SAU**

Con relación a la sanción interpuesta por la CNMC a esa sociedad, de fecha 14 de marzo de 2019, se requiere la siguiente documentación:

- Copia de la interposición de recurso contencioso administrativo contra la citada resolución de la CNMC en el caso de haberse interpuesto o, en caso contrario, que formulen las manifestaciones oportunas al respecto.
- En su caso pago de la sanción.
- Si se ha solicitado suspensión y el respectivo pronunciamiento por parte de la Sala de la Audiencia Nacional. En su caso fianza establecida al efecto.

Qué medidas se han adoptado en esa mercantil con relación a la sanción de la CNMC para evitar las situaciones que han ocasionado dicha sanción.

Se acordó que a dichas empresas se les solicitara que aporten las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación, como el resto de los licitadores.

Terminada la lectura de las proposiciones, se comunicó a los presentes que serían estudiados por los servicios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, reservándose la facultad de dejar desierto el procedimiento celebrado.

Se ha concluido el acto a las 11:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.





**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
<p><b>ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - UN CRITERIO, PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO DE VARILLA POR EQUIPOTENCIAL EN EL ÁMBITO DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE LLEIDA. EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0022.</b></p>

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone:	Firma: <b>EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	cargo: <b>SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b>
VºBº	Firma: <b>JESÚS MARÍA CAMPO CAMPO</b>	cargo: <b>PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6GNVPTK2RE88TPSTWG3042GM2R  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

